

HECHO RELEVANTE**EURONA WIRELESS TELECOM.S.A.****03 DE DICIEMBRE DE 2013**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular MAB 9/2010, para su difusión entre los inversores, a continuación, según se indica, se hace constar lo siguiente:

Con fecha 12 de noviembre de 2013, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la información ha dictado una resolución por la que autoriza la cesión de derechos de uso del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias de 3,4 a 3,6 GHz a favor de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A..

La autorización abarca el ámbito geográfico de todas las entidades singulares de población de menos de 100.000 habitantes de todo el territorio español.

Dicha cesión ha sido autorizada hasta el día 19 de abril de 2020.

La cesión de uso de una banda licenciada para todo el territorio español refuerza el compromiso de calidad de EURONA y potencia el impulso para el despliegue a todo el territorio no urbano. Eurona será el único operador nacional orientado a ofrecer servicios de internet a 20Mbps y telefonía móvil de calidad a precios muy competitivos a través de la Franquicia Eurona (ver página 16 de Documento de Ampliación Reducido (DAR) de Noviembre 2013) directamente y a través de los más de 1.000 pequeños proveedores de acceso a internet. Como se señala en el DAR, el incremento de resultados de la implementación de la estrategia “Franquicia EURONA” no ha sido contemplado en las previsiones que incorpora dicho documento.

En Cornellà del Llobregat (Barcelona), a 3 de diciembre de 2013.



D. Jaume Sanpera Izoard
Consejero Delegado de EURONA